

Expediente: **8222/02**

Carátula: **BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SALAS FERNANDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *SALAS, FERNANDO-DEMANDADO*

900000000000 - *BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR*

900000000000 - *INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACREEDOR HIPOTECARIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8222/02



H106018935174

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ SALAS FERNANDO s/ EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 8222/02.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2026 presentado por PAZ,ANDRES JUAN:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 06/09/2024, se procede a regresar los autos a estado: "en trámite".

2) A los fines de dar cumplimiento con el art. 159 del C.P.C. y C., denuncie el presentante sus datos actualizados (nombre y apellido, DNI, CUIL/CUIT, apoderado/patrocinante, teléfonos personales de la parte y del letrado, domicilio real y domicilio constituido en el expediente). - CECG - 8222/02

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=MORENO Ileana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 24222649753

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.